

| IBC01   | INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE | IBC01 |
|---|-------------------------|-------|
| <p>Los GRG siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones <b>4.1.1</b>, <b>4.1.2</b> y <b>4.1.3</b>:</p> <p>GRG de metal (31A, 31B y 31N)</p>  |                         |       |
| <p><b>Disposición suplementaria:</b></p> <p>Solamente los líquidos cuya presión de vapor sea igual o inferior a 110 kPa (1,1 bar) a 50 °C o a 130 kPa (1,3 bar) a 55 °C estarán autorizados para el transporte en GRG.</p>  |                         |       |
| <p><b>Disposición especial de embalaje específica para el RID y el ADR:</b></p> <p><b>BB1</b> Para el número ONU 3130, las aberturas de los recipientes deben estar herméticamente cerrados al menos por dos dispositivos montados en serie, uno de ellos al menos debe estar atornillado o fijado de manera equivalente.</p> |                         |       |

| IBC02   | INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE | IBC02 |
|---|-------------------------|-------|
| <p>Los GRG siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones <b>4.1.1</b>, <b>4.1.2</b> y <b>4.1.3</b>:</p> <p>1) GRG de metal (31A, 31B y 31N);</p> <p>2) GRG de plástico rígido (31H1 y 31H2);</p> <p>3) GRG compuesto (31HZ1).</p>   |                         |       |
| <p><b>Disposición suplementaria:</b></p> <p>Solamente los líquidos cuya presión de vapor sea igual o inferior a 110 kPa (1,1 bar) a 50 °C o a 130 kPa (1,3 bar) a 55 °C estarán autorizados para el transporte en GRG.</p>  |                         |       |
| <p><b>Disposición especial de embalaje:</b></p> <p><b>B5</b> Para los números ONU 1791, 2014, 2984 y 3149, los GRG deben estar provistos de un dispositivo que permita la salida de los gases durante el transporte. El orificio del dispositivo de alivio de presión debe estar situado en el espacio vapor del GRG, en condiciones de llenado máximo, durante el transporte.</p> <p><b>B7</b> Para los números ONU 1222 y 1865, no estarán autorizados los GRG de una capacidad superior a 450 litros, debido al riesgo de explosión en caso de transporte en grandes cantidades.</p> <p><b>B8</b> Esta materia en su forma pura no debe ser transportada en GRG si su presión de vapor supera 110 kPa (1,1 bar) a 50 °C o 130 kPa (1,3 bar) a 55 °C.</p> |                         |       |
| <p><b>Disposición especial de embalaje específica para el RID y el ADR:</b></p> <p><b>BB2</b> Estarán autorizadas las aberturas en la parte baja a condición de que estén provistas de dos dispositivos de cierre.</p>  |                         |       |